

Texto íntegro del informe de la Comisión de Auditoría y Control respecto de la reelección de auditores de la Sociedad conforme se prevé en el punto sexto del orden del día.

Texto íntegro del informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de traslado de domicilio conforme se prevé en el punto séptimo del orden del día.

Texto íntegro del Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital, social, conforme se prevé en el punto décimo del orden del día.

Asimismo, los accionistas interesados podrán examinar en el domicilio social los siguientes documentos:

Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2007.

Informe Financiera anual correspondiente al ejercicio 2007.

Informe explicativo del Consejo de Administración sobre los extremos contemplados en el artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores, y que se incluye en el Informe de Gestión.

Informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acerca del nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración.

Informe Anual elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones respecto de la política anual de remuneraciones del Consejo.

Informe Anual elaborado por la Comisión de Auditoría y Control relativo al ejercicio 2007.

Informe Anual elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones relativo al ejercicio 2007.

Asimismo, toda la documentación antes citada podrá consultarse en la página web de la Sociedad (www.gamalquiler.es).

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.º de los Estatutos Sociales y el artículo 7.º del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General de Accionistas e inclusive, hasta el séptimo día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal.

La petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos y fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (o documento de acreditación suficiente de su representación para accionistas personas jurídicas), acreditando las acciones de las que sea titular con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima o entidad que corresponda, para la Junta General de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo.

Los Administradores facilitarán la información solicitada conforme los párrafos precedentes en la forma y dentro de los plazos previstos por la Ley, salvo en los casos en que hubiese sido solicitada por accionistas que representen menos de un veinticinco por ciento (25%) del capital social y su publicación pueda perjudicar, a juicio del Presidente, los intereses sociales.

Derecho de asistencia y representación:

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18.º de los Estatutos Sociales, así como en el artículo 8.º del Reglamento de la Junta General de Accionistas podrán asistir a la Junta General, todos los accionistas que figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de

las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona física a través de la cual ejercen el derecho de asistencia.

Asimismo, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona. La representación deberá conferirse por escrito o, en su caso, por medio de correo postal conforme lo establecido para la representación a distancia, con carácter especial para cada Junta. La persona representante en la Junta deberá firmar también dicha delegación.

En cualquier caso, no se podrá tener en la Junta más que un representante. La representación es siempre revocable y la asistencia personal a la Junta por el accionista representado tendrá la consideración de revocación de la representación.

Representación y voto emitidos a distancia, delegación:

Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la representación conferida, que se efectúa mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio social de la Sociedad, Parcela número 35 del Plan de las Castellanas, Carretera Nacional II/INTA, San Fernando de Henares (Madrid), la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, debidamente firmada y cumplimentada por el accionista.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se evidencien las facultades de la persona que haya conferido la delegación a distancia.

El día de la Junta los representantes designados deberán identificarse mediante su Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Voto:

Asimismo, los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos del orden del día mediante correspondencia postal, remitiendo, al domicilio social de la sociedad, Parcela número 35 del Plan de las Castellanas, Carretera Nacional II/INTA, San Fernando de Henares (Madrid), la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, debidamente firmada y cumplimentada por el accionista junto con una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad.

En caso de que el accionista sea una persona jurídica deberá acreditar también poder suficiente en virtud del cual se acrediten las facultades de la persona que haya emitido el voto a distancia.

Reglas de procedimiento para la representación y el voto a distancia:

Para su validez, tanto la delegación como el voto a distancia deberán recibirse por la Sociedad con, al menos, 24 horas de antelación al día previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, no más tarde del día 21 de mayo de 2008, a las doce horas.

Las delegaciones de representación emitidas por un accionista con anterioridad a la emisión por éste del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no hechas. La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado previamente dejará sin efecto dicha delegación.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para la misma o por la asistencia a la Junta del accionista que lo hubiera emitido.

Presencia de Notario:

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante acta de la Junta General.

Información adicional:

Previsión fecha de celebración de la Junta General:

Se llama la atención a los accionistas acerca de que, de no mediar anuncio expreso en contrario a través de la

prensa diaria, se prevé la celebración de la Junta en primera convocatoria el día 22 de mayo de 2008, a las doce horas en el lugar expresado anteriormente.

San Fernando de Henares, 16 de abril de 2008.—Don Francisco J. Martínez Maroto, Secretario no Consejero de la Sociedad.—21.940.

GOIERRIKO EKIMENA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Goierriko Ekimena, S.A. de fecha 31 de marzo, y en cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios se convoca Junta General Ordinaria a celebrar el próximo día 24 de mayo a las 10,00 horas, en Ordizia (Industrialdea, Pab.18, y a las 10,30 h. de ese mismo día en el mismo lugar, en el supuesto de que fuese necesario, en segunda convocatoria, para deliberar, y en su caso resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y Aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente todo ello al Ejercicio 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y Aprobación del acta de la Junta General Ordinaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 de la ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

Ordizia, 4 de abril de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Boada González.—19.195.

GOLDEN BROKER ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 169/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Raquel Martín Herrera, contra Golden Broker España, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado Auto en el día 4-04-2008 por el que se declara al ejecutado Golden Broker España, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 3.043,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de abril de 2008.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—19.506.

GRUPO HUERTAS AUTOMOCIÓN, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado el 31 de marzo de 2008, se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, a las 9,30 horas del día 20 de junio de 2008, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, el día 21 de junio de 2008, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y aprobación en su caso, de la gestión social, cuentas anuales e informe de gestión, de esta Sociedad y de su Grupo Consolidado, junto al infor-